



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2007-P-PJ

Lima, 18 de Octubre de 2007

VISTOS:

El Memorándum N° 1145-2007-GAF-GG-PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de diciembre del año 2006, el Poder Judicial y la Empresa TRANSGOR S.A., suscribieron el Contrato N° 092-2006-P-PJ, para la prestación del servicio de transporte de carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General del Poder Judicial, por el período de 12 meses y por la suma total de S/. 244 737,45 (Doscientos Cuarenticuatro Mil Setecientos Treintisiete y 45/100 Nuevos Soles), derivado del Concurso Público N° 005-2006-GG-PJ, Primera Convocatoria;

Que, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Informe N° 332-2007-SL-GAF-GG/PJ, señala la necesidad de efectuar la contratación adicional del mencionado servicio, hasta por la suma de S/. 36 710,62 (Treintiséis Mil Setecientos Diez y 62/100 Nuevos Soles), equivalente al 15% del monto contractual, debido a que el consumo mensual de dicho servicio se vio incrementado por la distribución de más de 100 motocicletas a nivel nacional, así como por la distribución en las sedes de Lima, Callao y Lima Norte del mobiliario adquirido mediante la Licitación Pública N° 001-2006-GG-PJ;

Que, previa coordinación con la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, la Sub Gerencia de Logística a través del Memorándum N° 3611-2007-SL-GAF-GG-PJ indica la disponibilidad presupuestal para atender dicho requerimiento, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Administración y Finanzas con el documento del Visto, eleva los actuados solicitando se realicen los trámites necesarios a efectos de realizar la contratación adicional del referido servicio, de conformidad con lo establecido por el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto





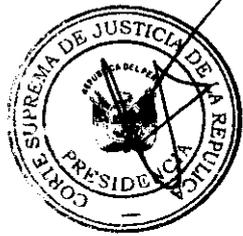
Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2007-P-PJ

Supremo N° 083-2004-PCM, en concordancia con lo señalado por el artículo 231° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Que, el artículo 42° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, faculta a la Entidad para ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el 15% del monto contractual, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato;



Que, en concordancia, el artículo 231° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, dispone que para alcanzar la finalidad del contrato y mediante resolución previa, el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria, igualmente, el contratista ampliará la garantía que hubiera otorgado, de ser el caso;



Que, en este contexto, encontrándose sustentada la solicitud de contratación adicional del servicio de transporte de carga, toda vez que dicho servicio adicional resulta imprescindible para las dependencias del Poder Judicial, a fin de alcanzar la finalidad del Contrato y existiendo además opinión presupuestal favorable, resulta necesario emitir el acto correspondiente para su autorización;

Por las consideraciones expuestas, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, lo dispuesto por el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR la contratación adicional con la Empresa TRANSGOR S.A, para la prestación del servicio de transporte de carga para la Corte Suprema de Justicia, Consejo Ejecutivo, Oficina de Control de la Magistratura, Procuraduría Pública, Inspectoría General y Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo a las condiciones técnico - económicas establecidas en el Contrato N° 092-2006-P-PJ, por la suma total de S/. 36 710,62 (Treintiséis





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia



RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 237 -2007-P-PJ

Mil Setecientos Diez y 62/100 Nuevos Soles), cifra que representa el 15% del monto contractual, la misma que será financiada con cargo a los Recursos Ordinarios.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, realice los trámites pertinentes para la suscripción de la Addenda correspondiente.



Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, la notificación de la presente resolución al Contratista TRANSGOR S.A., a la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General y demás interesados, con conocimiento de la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese,



FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA
Presidente del Poder Judicial

